



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL Y VINCULACIÓN CON EL INE RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DURANTE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO 2025-2026, A LAS QUE DICHA COMISIÓN DIO SEGUIMIENTO.

Introducción.

El proceso de Revocación de Mandato 2025-2026 constituyó un ejercicio inédito de democracia directa en el ámbito local, tanto por su naturaleza como por las condiciones normativas, operativas y presupuestales en las que fue organizado. Por primera vez en la historia de Oaxaca, y del país a nivel estatal, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca asumió de manera directa la planeación, organización, desarrollo y vigilancia de un mecanismo de participación ciudadana de esta magnitud, lo que representó un reto institucional sin precedentes.

En este contexto, la Comisión Permanente de Organización y Capacitación Electoral y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral desempeñó un papel relevante como instancia colegiada de análisis, vigilancia y seguimiento de las actividades que dieron sustento a la fase preparatoria, a los actos previos y a la implementación del proceso de Revocación de Mandato. Dichas actividades se desarrollaron bajo un marco normativo particularmente complejo, con plazos reducidos, recursos limitados y criterios jurisdiccionales que exigieron un alto grado de coordinación interinstitucional, capacidad técnica y responsabilidad institucional. En el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión conoció de manera permanente la información generada por las áreas ejecutivas y los órganos desconcentrados, y dio seguimiento a la definición, emisión y aplicación de los lineamientos, reformas reglamentarias y convocatorias que estructuraron los actos previos del proceso.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta, de manera sistemática y transparente, de las actividades realizadas por esta Comisión durante las distintas etapas del proceso de Revocación de Mandato 2025-2026. En él se describen los trabajos relativos a los actos previos, la integración y funcionamiento de los consejos distritales, la estrategia para la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, el diseño, producción y distribución de la documentación y materiales, así como el seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato, a los cómputos distritales e integración de los expedientes respectivos para su remisión al Tribunal Electoral.

La elaboración de este informe se inscribe en el principio de máxima publicidad que rige la función electoral y responde a la obligación constitucional de rendición de cuentas. Los trabajos desarrollados por la Comisión y por las áreas técnicas del Instituto estuvieron orientados en todo momento por los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia, interculturalidad y profesionalismo, con el propósito de generar las condiciones necesarias para que la ciudadanía pudiera ejercer su derecho a participar en un proceso libre, directo y auténtico.

Finalmente, este documento no solo da cuenta de las acciones realizadas, sino que constituye un ejercicio de evaluación institucional que permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer las capacidades organizativas del Instituto frente a los retos que implican los mecanismos de democracia participativa. La experiencia del proceso de Revocación de Mandato 2025-2026 reafirma la relevancia de contar con instituciones electorales locales sólidas, profesionales y con arraigo en la entidad, como condición indispensable para el fortalecimiento de la vida democrática en Oaxaca.

Actos previos.

Con fecha 10 de octubre de 2025, el Consejo General de este Instituto, aprobó mediante acuerdo número IEEPCO/CG-24/2025 los lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. En dicho lineamiento se dispuso que la solicitud de inicio del proceso podía presentarse si al menos el diez por ciento de la lista nominal estatal la respaldaba, con representación en la mitad más uno de los municipios. El periodo de recolección de firmas se fijó entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, y la presentación formal de la solicitud entre el 1 y el 31 de diciembre del mismo año. El IEEPCO, con apoyo del INE, verificó los requisitos en un plazo de diez días. El 22 de diciembre de 2025, el Consejo General aprobó la convocatoria para el proceso de Revocación de Mandato mediante acuerdo IEEPCO-CG-39/2025.

La convocatoria incluyó la pregunta sobre la continuidad o revocación del mandato del gobernador. Se determinó que la difusión debía realizarse de manera imparcial, en lenguas originarias y sin propaganda gubernamental ni personalizada. Asimismo, se incluyó la realización de foros de discusión y se



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

implementó el monitoreo de medios para garantizar equidad. La organización de la jornada de revocación de mandato se encomendó a los consejos distritales en los 25 distritos, con instalación e integración de las mesas directivas de casilla conforme al convenio con el INE. La votación se programó para el domingo 25 de enero de 2026, dentro de los treinta días posteriores a la convocatoria, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, seguida del escrutinio y cómputo inmediato en cada casilla. También incluyó que los resultados se concentrarían en los consejos distritales, quienes realizarían el cómputo sucesivo e ininterrumpido. Posteriormente, el Consejo General efectuaría el cómputo total en sesión especial dentro de las 48 horas siguientes y remitió los resultados al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para la declaratoria oficial de validez. Finalmente, se estableció un régimen sancionador para vigilar y sancionar infracciones, así como la posibilidad de impugnaciones conforme a la Ley de Medios de Impugnación en Oaxaca.

Asimismo, el 10 de noviembre de 2025, mediante acuerdo número IEEPCO/CG-27/2025, se aprobó la modificación de la denominación, reforma y adición al contenido del reglamento aprobado mediante el acuerdo IEEPCO-CG-18/2023, para quedar como reglamento para la selección, designación, ratificación, sustitución y remoción de las personas integrantes de los consejos distritales y municipales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Dicho reglamento dotó de certeza y coherencia normativa a los procesos de organización electoral y de participación ciudadana, particularmente en el marco de la revocación de mandato. Se reconoció que los consejos distritales y municipales constituyen instancias esenciales para la conducción de elecciones y mecanismos de participación ciudadana. Por ello, se incorporaron criterios de inclusión y pluralidad, tales como la paridad de género, la representación de comunidades indígenas y afromexicanas, la participación de personas con discapacidad, diversidad sexual y de género, así como de jóvenes y adultos mayores. Estos lineamientos buscaron garantizar imparcialidad, objetividad y compromiso democrático en la integración de los órganos. El acuerdo dispuso además la incorporación de la figura de ratificación para quienes hubieran participado previamente en procesos electorales, así como la definición de procedimientos específicos para la sustitución y remoción de integrantes. Se establecieron reglas claras sobre la reelección, cobertura de vacantes y convocatorias exclusivas para mujeres, con el fin de asegurar la continuidad institucional y la equidad en la representación.



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | X f i s YouTube



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

De igual manera y atendiendo el principio de máxima publicidad de este Instituto, el mismo 10 de noviembre de 2025, se presentó el Informe que rinde el Secretario Ejecutivo sobre las solicitudes presentadas para promover la Revocación de Mandato, en términos del artículo 12, de los Lineamientos para el proceso de solicitud de Revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. El informe documentó el proceso de recepción y validación de solicitudes para la revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado en el periodo 2022-2028. En total se recibieron 3,188 solicitudes de registro, de ellas, 3,019 cumplieron con los requisitos establecidos y fueron consideradas válidas, otorgando a las personas solicitantes la calidad de promoventes. Por otro lado, 169 solicitudes fueron declaradas no válidas debido a incumplimientos normativos. La distribución por género mostró que el 54.7% de las personas promoventes fueron mujeres (1,650), mientras que el 45.3% correspondió a hombres (1,369). Estos datos reflejaron una participación mayoritaria de mujeres en el proceso.

Finalmente, el documento aclaró que la información se elaboró conforme a los lineamientos aplicables y que su difusión no contravino la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Consejos Distritales.

- **Convocatoria.**

Mediante acuerdo número IEEPCO/CG-28/2025, el 10 de diciembre de 2025, el Consejo General de este Instituto, aprobó la convocatoria para la designación de las y los integrantes de los consejos distritales que fungieron en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. El acuerdo definió etapas precisas que incluyeron el registro en línea, la revisión documental, la valoración curricular y las entrevistas, con fechas comprendidas entre el 11 de noviembre y el 15 de diciembre de 2025. Los cargos contemplados fueron presidencias, secretarías y consejerías con suplencias, bajo criterios de paridad de género, inclusión y profesionalismo. Se exigieron requisitos como ciudadanía mexicana, residencia mínima de dos años en Oaxaca, mayoría de edad, buena reputación y ausencia de vínculos recientes con partidos políticos, sanciones por violencia política de género o deudas alimentarias. El

proceso de evaluación se basó en un esquema de 60% para la valoración curricular y 40% para la entrevista.

Durante el periodo del 11 al 24 de noviembre de 2025, la ciudadanía interesada en participar en la integración de alguno de los 25 consejos distritales realizó su registro en línea mediante el Sistema de Registro de Aspirantes para los consejos distritales, disponible en la página institucional del IEEPCO, en esta etapa se recibieron 615 solicitudes finalizadas, de las cuales 305 corresponden a mujeres y 310 a hombres. En cuanto a las poblaciones históricamente vulneradas, se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
NO BINARIO	16
PESONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO	23
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11
PERSONAS AFROMEXICANAS	12
PERSONAS AFROINDIGENAS	5
PERSONAS INDIGENAS	194
PERSONAS JOVENES (DE 18 A 29)	69
PERSONAS ADULTAS MAYORES (60 AÑOS O MAS)	7

El 27 y 28 de noviembre de 2025, se desahogó la etapa de revisión del cumplimiento de requisitos y cotejo documental, dicha etapa la acreditaron 462 personas, de las cuales 223 fueron mujeres y 239 hombres, mismas que durante los días 29 y 30 de octubre accedieron a la valoración curricular y, durante el periodo del 2 al 5 de diciembre de 2025, desahogaron la etapa de entrevistas para integrar alguno de los 25 consejos distritales.

- **Designación de personas integrantes.**

Con fecha 13 de diciembre de 2025, el Consejo General de este Instituto, aprobó mediante acuerdo número IEEPCO-CG-32/2025, el dictamen que contiene las propuestas definitivas para la integración de los 25 consejos

distritales que fungieron en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, quedando conformados de la siguiente manera: en las presidencias, 12 mujeres y 13 hombres; en las secretarías, 14 mujeres y 11 hombres, en las consejerías, 56 mujeres y 44 hombres y, para las suplencias 52 mujeres y 47 hombres.

- **Instalación.**

Con fecha 15 de diciembre de 2025, los 25 consejos distritales, celebraron sesión de instalación para dar inicio a las actividades de organización, desarrollo y vigilancia de las diferentes etapas del proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.



- **Sesiones.**

Los 25 consejos distritales, celebraron desde su instalación del 15 de diciembre de 2025 y hasta el 3 de febrero de 2026: 12 sesiones, contemplando las sesiones de instalación, ordinarias, extraordinarias urgentes, permanente de seguimiento a la Jornada de revocación de mandato y la especial del cómputo distrital.

Estrategia para la ubicación e integración de las Mesas directivas de casilla.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, esta Dirección Ejecutiva, elaboró el capítulo correspondiente a la ubicación de las mesas directivas de casilla y, con fecha 13 de diciembre de 2025, mediante acuerdo número IEEPCO CG-33/2025, el Consejo General de este Instituto aprobó la estrategia de integración, asistencia y capacitación de mesas directivas de casilla para la revocación de mandato en Oaxaca.

Este acuerdo estableció las directrices para la organización de la jornada de Revocación de Mandato 2025-2026. Su propósito central fue garantizar que el proceso se llevara a cabo bajo principios de certeza, legalidad, imparcialidad, entre otros.

En materia de personal, se dispuso la recontractación de personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras-Asistentes Electorales mediante un sistema digital que agilizó el procedimiento que hubiesen participado en procesos electorales inmediatamente anteriores. Los requisitos incluyeron ciudadanía mexicana, credencial vigente, nivel educativo básico, disponibilidad de tiempo completo y ausencia de vínculos partidistas.

Respecto a los materiales de apoyo, se contempló la elaboración de guías, instructivos y documentos muestra para simulacros, los cuales fueron validados institucionalmente antes de su impresión. La capacitación se impartió tanto de manera presencial como virtual, dirigida a personal electoral y ciudadanía participante.

La instalación de casillas se reguló mediante criterios de ubicación, equipamiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral y propietarios de inmuebles. Se estableció la publicación del listado de casillas y los

procedimientos para su clausura y recolección de paquetes de revocación de mandato.

La integración de Mesas Directivas de Casilla se reguló mediante la revisión de ciudadanía elegible, la entrega de nombramientos y la capacitación correspondiente.

Finalmente, el documento incluyó cronogramas detallados que asignaron responsabilidades específicas a cada área del instituto, así como la realización de simulacros para verificar materiales y procedimientos antes de la jornada oficial.

En conjunto, se trató de una guía operativa integral que reguló la contratación de personal, la producción de materiales, la instalación de casillas y la capacitación ciudadana, con el fin de asegurar un proceso transparente y confiable.

Ubicación de domicilios para las MDC.

- Durante el periodo del 21 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026, los consejos distritales realizaron recorridos para la ubicación de casillas de las secciones electorales del distrito local correspondiente y la obtención de anuencias, así mismo localizaron nuevos domicilios para la ubicación de las casillas seccionales que así lo requirieran.
- Con fecha 10 de enero de 2026, en sesión extraordinaria, los consejos distritales aprobaron el listado de ubicación de casillas seccionales correspondientes a su demarcación territorial.

Distribución de casillas por distrito local

DTTO	CABECERA DISTRITAL	BASICA	CONTIGUAS	TOTAL
01	JALAPA DE DÍAZ	107	5	112
02	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	77	10	87
03	LOMA BONITA	91	4	95
04	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	134	1	135
05	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	157	7	164
06	H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN	173	13	186
07	PUTLA VILLA DE GUERRERO	108	6	114



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

DTTO	CABECERA DISTRITAL	BASICA	CONTIGUAS	TOTAL
08	H. CD. DE TLAXIACO	122	7	129
09	IXTLÁN DE JUÁREZ	120	8	128
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	94	5	99
11	MATÍAS ROMERO	105	3	108
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	109	16	125
13	OAXACA DE JUÁREZ	102	12	114
14	VILLA DE ETLA	61	18	79
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	62	34	96
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	91	6	97
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	80	8	88
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	106	5	111
19	CIUDAD IXTEPEC	89	14	103
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	94	12	106
21	OCOTLÁN DE MORELOS	98	16	114
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	105	3	108
23	PUERTO ESCONDIDO	69	18	87
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	121	6	127
25	SAN PEDRO POCHUTLA	87	22	109
			TOTAL	2821

Con fecha 19 de enero de 2026, los consejos distritales aprobaron en su caso cambios de domicilio y la no instalación de seis casillas en 4 distritos locales derivado de los conflictos políticos y sociales que no garantizaban una Jornada en condiciones de paz y seguridad, las casillas se describen a continuación:

DTTO	CABECERA DISTRITAL	SECCIÓN
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	1780
6	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0000
11	MATÍAS ROMERO	1813
11	MATÍAS ROMERO	2194
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	2449
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	890

Como puede observarse en la tabla anterior, para la Jornada de Revocación de Mandato, no se instalaron casillas especiales, esta determinación deriva de limitaciones que escapan a la esfera competencial del IEEPCO y respondió exclusivamente a razones técnicas y constitucionales. Toda vez que estas casillas requieren la operación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | X f i s YouTube



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

(SICCE) para la consulta de la Lista Nominal a nivel estatal, los cuales son operados de manera exclusiva por el Instituto Nacional Electoral (INE), como autoridad responsable del Padrón Electoral. Los organismos públicos locales, como el IEEPCO, no cuentan con acceso ni atribuciones para operar dichos sistemas, lo que hace inviable su instalación en mecanismos de participación ciudadana de carácter local. En consecuencia, el IEEPCO carecía de competencia y capacidad material para generar las condiciones necesarias para su implementación.

Documentación y Materiales para la Revocación de Mandato.

- Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva elaboró los diseños de la documentación y materiales de la revocación de mandato, esto con base en los diseños utilizados por el Instituto Nacional Electoral para la Revocación de Mandato de 2022.
- Con fecha 22 de diciembre de 2025, el Consejo General de este Instituto, aprobó mediante acuerdo número IEEPCO-CG-43/2025, el diseño y la impresión de la papeleta, actas y demás documentos, así como los materiales, y el líquido indeleble que se utilizarían en el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. En cuanto a la documentación, se autorizó la papeleta de votación con la pregunta dirigida a la ciudadanía sobre la permanencia o revocación del gobernador. Se aprobaron también las actas de jornada de revocación de mandato y de escrutinio y cómputo, acta de cómputo distrital y acta de cómputo total, así como las constancias de resultados, hojas para incidentes y sobres destinados a clasificar las papeletas válidas, nulas y sobrantes. Se incluyó además la elaboración de carteles informativos sobre ubicación de casillas y resultados, y se dispuso la impresión de plantillas en sistema Braille para las papeletas así como la impresión de etiquetas en Braille para las urnas, esto con la finalidad de para garantizar accesibilidad a personas con discapacidad visual. Respecto a los materiales, se avaló el uso de urnas, mamparas, cancelos y cajas contenedoras para el resguardo de la documentación. Se



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO |    

aprobaron los paquetes de documentación y los marcadores de papeletas, incluyendo un dado marcador con la señal “RM”. Se autorizó el empleo de líquido indeleble desarrollado por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, con características de resistencia a solventes y visibilidad prolongada. Asimismo, se dispuso la producción de tarjetones vehiculares para facilitar la logística de la jornada. En síntesis, el acuerdo definió de manera integral los instrumentos documentales y materiales necesarios para asegurar la certeza, accesibilidad y transparencia del ejercicio de revocación de mandato, bajo principios de legalidad, imparcialidad y máxima publicidad.

- Adquisición de material y documentación para la Jornada de revocación de mandato.

Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, derivado de las circunstancias en las que se desarrolló el proceso de revocación de mandato y, basado en los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad, oportunidad y transparencia, determinó procedente adquirir el material y documentación para la revocación de mandato, bajo la modalidad de adjudicación directa, conforme a lo siguiente:

- Mediante acuerdo IEEPCO-CAAS-51/2025 de fecha 24 de diciembre de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, autorizó la adquisición del material que se utilizaría para el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; a través de la modalidad de adjudicación directa.
- Mediante acuerdo IEEPCO-CAAS-52/2025 de fecha 24 de diciembre de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, autorizó la adquisición de documentación que sería

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

utilizada para el Procedimiento de Revocación de Mandato de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2025-2026; a través de la modalidad de adjudicación directa.

- Producción de materiales. Durante el periodo del 30 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026, se produjeron los materiales para la revocación de mandato, en las instalaciones de Flexométrica S.A. de C.V.
- Impresión de documentos. Durante el periodo del 02 al 14 de enero de 2026, se llevó a cabo la impresión de la documentación para la revocación de mandato, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México.
- Distribución de documentos y materiales a los consejos distritales. Los días 10 y 11 de enero de 2026, se distribuyeron los materiales de revocación de mandato a las sedes de los consejos distritales.





Con fecha 15 de enero de 2026, Talleres Gráficos entregó al IEEPCO, la documentación para la revocación de mandato, misma que fue trasladada de sus instalaciones en Ciudad de México a la bodega central de este Instituto bajo la custodia de la Guardia Nacional. El 16 de enero de 2026, Integrantes del Consejo General realizaron su recepción, ese mismo día se realizaron acciones para su distribución a las sedes de los consejos distritales, dicha actividad estuvo acompañada de personas de diferentes áreas de este Instituto que fueron comisionadas para tal fin; el traslado de la documentación de Revocación de Mandato se realizó bajo la custodia de la policía estatal.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



Solicitud de acompañamiento de seguridad pública.

Mediante oficios IEEPCO/PCG/0092/2026 e IEEPCO/PCG/0232/2026, la presidencia del Consejo General de este Instituto solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el patrullaje y vigilancia de las sedes de los consejos distritales durante y después de la Jornada de revocación de mandato.

Conteo, sellado y agrupamiento de papeletas.

Durante los días 16 y 17 de enero de 2026, los consejos distritales realizaron el conteo, sellado y agrupamiento de un total de 3,132,592 papeletas distribuidas en los 25 distritos locales, así como el armado de 2,815 paquetes de revocación de mandato.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

Distribución de la documentación y materiales de la revocación de mandato a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla.

Durante el periodo del 19 al 23 de enero de 2026, los 25 consejos distritales distribuyeron a través de los CAE, 2,815 paquetes y material de revocación de mandato a las presidencias de mesas directivas de casillas.

DTTO	CABECERA DISTRITAL	TOTAL DE PAQUETES A ENTREGAR
1	JALAPA DE DÍAZ	112
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	87
3	LOMA BONITA	95
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	135
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	163
6	H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN	185
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	114
8	H. CD. DE TLAXIACO	129
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	128
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	99
11	MATÍAS ROMERO	106
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	125
13	OAXACA DE JUÁREZ	114
14	VILLA DE ETLA	79
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	96
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	96
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	88
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	111
19	CD. IXTEPEC	103
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	105
21	OCOTLÁN DE MORELOS	114
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	108
23	PUERTO ESCONDIDO	87
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	127
25	SAN PEDRO POCHUTLA	109
TOTAL		2815



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | X f i s YouTube

Verificación de medidas de seguridad en documentación y líquido indeleble.

Con fecha 13 de enero de 2026, en reunión de trabajo de las personas integrantes del Consejo General, personal de la DEOCE, procedió a realizar el sorteo de las cuatro casillas por distrito en las que las personas integrantes de los Consejos Distritales deberían realizar la verificación de las medidas de seguridad. La información del número de sección y tipo de casilla que salieron sorteadas se notificó a las presidencias de los 25 consejos distritales mediante oficio número IEEPCO/DEOCE/0092/2026, de fecha 16 de enero de 2026.

Las medidas de seguridad en papeletas, actas de la jornada y escrutinio y cómputo y líquido indeleble se realizaron por los 25 consejos distritales de la siguiente manera: la primera verificación se realizó en sesión extraordinaria el 17 de enero de 2026, previo a la distribución de la documentación y material para la revocación de mandato y, la segunda verificación se efectuó el 25 de enero de 2026 durante la sesión permanente de la Jornada de revocación de mandato.

Papeletas: La verificación de las medidas de seguridad en las papeletas consistió en poder observar en la impresión el logotipo del IEEPCO como fondo de marca de agua, el logotipo de la Revocación de Mandato en tinta invisible, la imagen latente y microimpresión o micro texto, así como observar en el papel seguridad, las fibras ópticas visibles e invisibles y marca de agua propia del papel seguridad.

Acta de la Jornada y de Escrutinio y Cómputo: La verificación de las medidas de seguridad en las actas de la Jornada y de Escrutinio y Cómputo consistió en poder observar la micro impresión.

Líquido indeleble: La verificación de las medidas del líquido indeleble consistió en revisar las características de calidad visibles del líquido indeleble: visible en la piel al momento de su aplicación, el tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos, la marca indeleble de color oscuro, la resistencia de la marca indeleble a intentos de eliminarla de la piel con agua, jabón y alcohol de 96°, para verificar su permanencia, garantizar uniformidad en la marca y evitar escurrimientos durante la aplicación y, la irritación de la piel.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

Relación de casillas que salieron sorteadas por distrito local en las cuales se realizó la primera verificación:

Distrito	Cabecera distrital	1º Verificación
1	JALAPA DE DÍAZ	857 C1, 852 B, 859 B, 854 C1
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	2534 B, 1056 B, 1019 B, 2558 B
3	LOMA BONITA	357 B, 349 B, 339 B, 336B
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	2327 B, 2328 B, 2326 B, 2326 C1
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	63 B, 58 C1, 57 B, 60 B
6	H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN	224 B, 219 B, 218 B, 214 C1
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	648 C1, 646 B, 658 B, 648 B
8	H. CD. DE TLAXIACO	2370 B, 2373 C1, 2385 B, 2570 B
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	281 B, 246 B, 279 B, 278 B
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1588 B, 1587 B, 1586 B y 1585 B
11	MATÍAS ROMERO	405 B, 404 B, 420 B y 418 B
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	1746 B, 1749 B 1756 B y 2529 B
13	OAXACA DE JUÁREZ	503 B, 540C1, 946 B, 517 B
14	VILLA DE ETLA	2408 B, 2411 C1, 2409 B, 2410 C1
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	2615 B, 2609 B, 2566 B, 1721 B
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	2441 C1, 2441 B, 2442 C1, 2447 B
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	2352 C1, 2354 B, 2355 B, 2353 B
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2219 B, 2222 B, 2214 B, 2226 B
19	CD. IXTEPEC	267 B, 271 B, 262 B, 273 B
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	2571 B, 319 C1, 319 C2, 316 B
21	OCOTLÁN DE MORELOS	629 B, 620 B, 622 C1, 622 B
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2103 B, 2097 B, 2111 B, 2092 B
23	PUERTO ESCONDIDO	1498 C1, 1502 B, 2544 B, 1510 B
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	440 B, 444 B, 442 B, 441 B
25	SAN PEDRO POCHUTLA	1525 B, 1529 C1, 1519 B, 1533 B

Segunda verificación

El 25 de enero de 2026, los 25 consejos distritales, durante la sesión permanente de seguimiento a la Jornada de revocación de mandato, integraron una



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | X f i s YouTube



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

Comisión conformada con alguna de las consejerías y personal de oficinas centrales de este Instituto para trasladarse a las o las casillas más cercanas a la sede del Consejo Distrital, conforme a las secciones y casillas notificada por la DEOCE mediante oficio número IEEPCO/DEOCE/0092/2026; cada Consejo Distrital realizó la segunda verificación de papeletas, actas de la Jornada y de Escrutinio y Cómputo y del líquido indeleble, conforme a lo siguiente:

Distrito	Cabecera distrital	2º Verificación
1	JALAPA DE DÍAZ	851
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1031 B
3	LOMA BONITA	0339 B
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	2328 B
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	58 C1
6	H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN	218 B
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	646 B, 648 B, 648 C1,
8	H. CD. DE TLAXIACO	2570 B
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	276 B
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1586 B
11	MATÍAS ROMERO	405 B
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	2529 B
13	OAXACA DE JUÁREZ	517 B
14	VILLA DE ETLA	2409 B
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	2566 B
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	2442 B
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	2353 B
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2214 B y 2219 B
19	CD. IXTEPEC	271 B
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	316 B
21	OCOTLÁN DE MORELOS	620 B y 620 C
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2092 B
23	PUERTO ESCONDIDO	1510 B
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	440 B
25	SAN PEDRO POCHUTLA	1519 B



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO |

Recepción de las Listas Nominales de Electores.

Con fecha 16 de enero de 2026, esta Dirección Ejecutiva recibió en coordinación con Secretaría Ejecutiva, las listas nominales de electores que contenían la información de 3,132,592 personas inscritas en las mismas y que fueron resguardadas en el inmueble que ocupa la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes.

Entrega de las Listas Nominales de Electores a las presidencias de los Consejos Distritales y a las representaciones de partidos políticos.

Con fecha 18 de enero de 2026, esta Dirección Ejecutiva entregó a las presidencias de los 25 consejos distritales, las listas nominales de electores correspondientes a sus demarcaciones territoriales, esto con la finalidad de que se realizara su distribución a las mesas directivas de casillas.

DISTRITO LOCAL	SECCIONES	TOTAL DE CIUDADANÍA
01	107	113,473
02	77	113,855
03	91	107,437
04	134	127,685
05	157	109,711
06	173	141,497
07	108	120,410
08	122	121,976
09	120	113,479
10	94	111,234
11	105	113,812
12	109	155,888
13	102	145,723
14	61	114,829
15	62	145,184
16	91	108,031
17	80	113,210

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DISTRITO LOCAL	SECCIONES	TOTAL DE CIUDADANÍA
18	106	118,139
19	89	132,773
20	94	128,781
21	98	129,800
22	105	136,009
23	69	129,344
24	121	137,850
25	87	142,462
Totales	2,562	3,132,592

Los días 19 y 24 de enero de 2026, esta Dirección Ejecutiva en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, entregó las listas nominales de electores a las representaciones partidistas del: PRI, PT, MORENA, NAO, FXO, PRDO y PAN.

Seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato y cómputos distritales.

El domingo 25 de enero de 2026, los 25 consejos distritales se instalaron en sesión permanente para dar seguimiento a la Jornada de revocación de mandato.

La siguiente tabla describe los horarios de inicio de las sesiones.

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	INICIO	PERSONAS OBSERVADORAS	PRESENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
1	JALAPA DE DÍAZ	08:06	NO	NO
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	08:07	NO	NO
3	LOMA BONITA	08:00	NO	NO
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	08:00	NO	NO
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	08:05	NO	SÍ
6	H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN	08:04	1	SÍ
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	08:08	NO	SÍ
8	H. CD. DE TLAXIACO	08:00	NO	SÍ
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	08:40	NO	NO
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	08:12	NO	NO



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	INICIO	PERSONAS OBSERVADORAS	PRESENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
11	MATÍAS ROMERO	08:00	NO	NO
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	08:00	NO	NO
13	OAXACA DE JUÁREZ	08:05	NO	NO
14	VILLA DE ETLA	08:00	NO	SÍ
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	08:11	NO	NO
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	08:23	NO	NO
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	08:00	NO	SÍ
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	08:05	NO	LA POLICÍA ESTATAL IMPLEMENTÓ RONDINES
19	CD. IXTEPEC	08:18	NO	NO
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	08:10	NO	NO
21	OCOTLÁN DE MORELOS	08:06	NO	NO
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	08:04	NO	NO
23	PUERTO ESCONDIDO	08:00	NO	NO
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	08:00	NO	NO
25	SAN PEDRO POCHUTLA	08:05	NO	SÍ

Al término de la votación en las casillas instaladas, las presidencias de las MDC efectuaron el escrutinio y cómputo, colocación de carteles de resultados e integraron el respectivo paquete de revocación de mandato y, posteriormente a través de los mecanismos de recolección remitieron el paquete y material de revocación de mandato a la sede del Consejo Distrital correspondiente.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	INICIO	CONFIRMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE 2 GT	ARRIBO DE PAQUETES A LA SEDE DEL CD		HORA DE INICIO DE LA LECTURA DE ACTAS EN EL PLENO
				HORA	CASILLA	
1	JALAPA DE DÍAZ	18:06	18:06	19:14	854 B	18:10
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	18:21	18:21	19:46	1056	19:55
3	LOMA BONITA	18:04	18:14	19:13	342 B	19:26
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	18:11	18:11	21:13	2328B, 2330B, 2329B, 1292B	21:33



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO |



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	INICIO	CONFIRMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE 2 GT	ARRIBO DE PAQUETES A LA SEDE DEL CD		HORA DE INICIO DE LA LECTURA DE ACTAS EN EL PLENO
				HORA	CASILLA	
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	18:01	18:01	19:04	756 B	19:09
6	H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN	18:24	18:24	19:00	209 B	19:01
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	18:00	18:00	19:50	645 C1	19:58
8	H. CD. DE TLAXIACO	18:04	18:04	19:33	2377 B	19:38
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	19:26	19:26	21:08	276B, 277B, 1136B, 193B	21:15
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	18:15	18:17	20:04	2315 B	20:09
11	MATÍAS ROMERO	18:22	18:22	19:26	401 B	20:00
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	18:18	18:18	19:13	558 B	19:19
13	OAXACA DE JUÁREZ	18:04	18:04	19:50	504	19:55
14	VILLA DE ETLA	18:26	18:26	20:21	2411 B	20:23
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	18:13	18:13	20:18	2425B, 2426B, 2426C1 y 2427 B1	20:25
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	18:30	18:30	19:10	1742 B	19:25
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	18:08	18:16	20:06	2352 B	20:11
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	18:27	18:27	20:23	2218 B y 2218 C1	20:30
19	CD. IXTEPEC	18:40	18:40	19:42	258, 259 y 261	20:00
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	18:13	18:13	19:02	286 B	19:20
21	OCOTLÁN DE MORELOS	18:10	19:24	19:36	1963 B	20:05
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	18:30	18:30	20:00	2591 B	20:10
23	PUERTO ESCONDIDO	18:21	18:21	19:19	2545 B y 2545 C1	19:26
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	18:05	18:05	20:35	442B, 1417B, 1634B	20:57



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | x f i s YouTube



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	INICIO	CONFIRMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE 2 GT	ARRIBO DE PAQUETES A LA SEDE DEL CD		HORA DE INICIO DE LA LECTURA DE ACTAS EN EL PLENO
				HORA	CASILLA	
25	SAN PEDRO POCHUTLA	18:16	18:16	20:16	516 B y C 518 B y C	20:25

Las sesiones de cómputo distrital concluyeron en el transcurso del 26 de enero de 2026 sin incidentes; el día 28 de enero de 2026, el Consejo General de este Instituto realizó el cómputo total del Proceso de Revocación de Mandato.

Seguimiento a la integración de expedientes y soportes documentales de los Consejos Distritales.

Durante el periodo del 05 al 14 de febrero de 2026, los 25 consejos distritales, se trasladaron a la ciudad de Oaxaca para la integración del expediente de cómputo y soportes documentales, conforme a la siguiente calendarización.

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	FECHAS
1	JALAPA DE DÍAZ	5 Y 6 DE FEBRERO DE 2026
2	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	
3	LOMA BONITA	
4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	
13	OAXACA DE JUÁREZ	
11	MATÍAS ROMERO	9 Y 10 DE FEBRERO DE 2026
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	
19	CD. IXTEPEC	
20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	
14	VILLA DE ETLA	
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | X f i s YouTube

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	FECHAS
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	11 Y 12 DE FEBRERO DE 2026
23	PUERTO ESCONDIDO	
24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	
25	SAN PEDRO POCHUTLA	
16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	
21	OCOTLÁN DE MORELOS	
6	H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN	13 Y 14 DE FEBRERO DE 2026
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	
8	H. CD. DE TLAXIACO	
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	



Seguimiento al traslado de paquetes de revocación de mandato a la bodega central del Instituto.

Durante el periodo del 16 al 20 de febrero de 2026, los 25 consejos distritales trasladaron los paquetes y materiales de revocación de mandato a la bodega central de este Instituto para su resguardo, conforme la siguiente distribución.



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | X f i s YouTube

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

FECHA	CONSEJO DISTRITAL
16/02/2026	05 ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
	04 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN
	02 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
	03 LOMA BONITA
	01 SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ
17/02/2026	09 IXTLÁN DE JUÁREZ
	10 SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
	06 HCA. CD. HUAJUAPAN DE LEÓN
	08 HCA. CD. TLAXIACO
	07 PUTLA VILLA DE GUERRERO
18/02/2026	12 SANTA LUCÍA DEL CAMINO
	13 OAXACA DE JUÁREZ
	14 VILLA DE ETLA
	15 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
	11 MATÍAS ROMERO
19/02/2026	17 TLACOLULA DE MATAMOROS
	18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
	19 CIUDAD IXTEPEC
	20 JUCHITÁN DE ZARAGOZA
20/02/2026	16 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
	21 OCOTLÁN DE MORELOS
	24 MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
	25 SAN PEDRO POCHUTLA
	23 PUERTO ESCONDIDO
	22 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO | X f i s YouTube



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”



Los paquetes de revocación de mandato permanecerán resguardados en la Bodega Central de este Instituto hasta la conclusión de la cadena impugnativa por las autoridades jurisdiccionales, para que finalmente el Consejo General de este Instituto determine su destrucción.

Atentamente

Mtro. Irving Arturo Robles Godina

Secretario Técnico de la COCEVINE

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.